DEPARTAMENTO PUENTES Y OBRAS DE ARTE
Tel/Fax: 021 – 582.354 - San Lorenzo

MEMORANDUM DEPOA Nº 034/2018

PARA : Abog. Lise Alejandra Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE : Emilio Bogado, Director de Bienes y Suministros y Encargado de Despacho del Departamento Puentes y Obras de Arte

REF. : Llamado MOPC N°11/2016 Adquisición de maderas para puentes, ID Nº 306.657.
Respuesta al Memorándum UOC Nº 55/2018 de la Unidad Operativa de Contratación. Observaciones realizadas por la DNCP al Convenio Modificatorio Nº 1 según DNCP/DNC Nº 71/2018.

FECHA : 14 de febrero de 2018.

En atención al Memorándum mencionado más arriba, en el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita informe referente al Convenio Modificatorio Nº 1 de la Empresa Infoga S.R.L.

Al respecto, informo a esa Dirección que hemos revisado todos los documentos relacionado al Convenio Modificatorio Nº 1 y se pudo constatar que todo el proceso administrativo para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 se realizó dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas o sea dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato. Solamente la firma del Convenio se realizó unos días posterior al vencimiento del plazo debido a trámites administrativos.

La firma del contrato fue el 10 de noviembre de 2016 y el plazo de vigencia del contrato es de 15 (quince) meses.

Atendiendo lo expuesto, solicitamos los buenos oficios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de levantar dicha retención, atendiendo los motivos expuestos más arriba.

Se solicita a la Unidad de Operativa de Contratación, dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 71/2018.

Se adjunta los siguientes documentos que avalan lo expuesto más arriba.

- Nota DEPOA Nº 773/2017 del 26 de octubre de 2017 del Dpto. de Puentes y Obras de Arte solicitando la conformidad de la empresa proveedora para la emisión del Convenio.
- Nota MEU Nº 43.261/2017 del 31 de octubre de 2017 de la empresa proveedora dando su conformidad para la emisión del convenio.
- Memorándum DEPOA Nº 220/2017 del 6 de noviembre de 2017 remitiendo propuesta del Convenio a la Superioridad para su aprobación, adjuntando borrador de convenio y borrador de resolución ministerial.

Atentamente.

M.O.P.C. República del Paraguay Dpto. Puentes y Obras de Arte Dirección de Vialidad

(DEPOA).A. OLAZAR

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 71 / 2018

Asunción, 3 de enero de 2018.-

Señora
Abg. Lise Alejandra Vera, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE

REF.: AMPLIACION DE MONTO- ID N° 306.657- EXP 340.898- "LLAMADO MOPC N° 11/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA PUENTES" (SEGUNDA RETENCIÓN).-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- Con respecto a las modificaciones pretendidas y atendiendo que la formalización de la adenda sobre pasa los doce meses posteriores a la firma del contrato principal, indicamos que no se ajustan a las reglas del artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03 que establece en su primer párrafo: "*...dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,* ***acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma****, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*"

En este estado, le informamos que el mismo quedara sujeto a las correcciones, que realicen y crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicación de SBE

Lic. Enrique Vera
Jefe de Procedimientos de SBE

V° B° Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/LG.-

COPIA

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DEPARTAMENTO PUENTES Y OBRAS DE ARTE
Tel/Fax: 021 - 582354 -- San Lorenzo

DEPOA / 773 /2017

San Lorenzo, 26 de octubre de 2017.

Señores
INFOGA S.R.L.
Asunción

Ref: SBE MOPC N° 11/2016, Contrato S.G. Ministro N° 441/2017 "Adquisición de Madera para Puentes"

Me dirijo a usted, en relación al contrato de la referencia, para comunicar a vuestra empresa, que el MOPC precisa ampliar el Contrato de provisión de madera, en un 20% del monto total, conforme al Art. 63 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publica.

Al respecto, solicito la conformidad con relación a éste procedimiento de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes

Atentamente.

Recibido
Isidro Gonzalez
Infoga

M.O.P.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dpto. Puentes y Ob. de Arte Dirección de Vialidad

Lic. Emilio Bogado Benítez
Encargado de Despacho
Dpto. Puentes y Obras de Arte

DEPOA

INFOGA S.R.L.

INDUSTRIA FORESTAL Y GANADERA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OFICINAS: Sinforiano Buzó Gómez N° 461 c/
M. Lynch (Acceso al C.I.T.) - Asunción - Paraguay
R.U.C.: 80001999 - 7

TeleFax: (595 - 21) 675 288
" 675 289
Celulares: (595 - 981) 404 062
" 440 408

Web: www.infoga.com.py
infoga@infoga.com.py
E-mail: mainessa@telesurf.com.py
P.O. BOX : 929 - ASUNCIÓN

Asunción, 30 de octubre de 2017

Señores
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref.: DEPOA/ 773/2017

Estimado
Lic. Emilio Bogado
Encargado de Despacho
Dpto. Puentes y Obras de Arte.

En la fecha recibimos su atenta del día Jueves 26 del cte. mes, referente a su DEPOA/773/2017 para la ampliación del contrato de provisión de madera en un 20% del monto total de nuestro contrato actual, conforme Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Al respecto damos nuestra total conformidad a este procedimiento fin de que Ustedes prosigan los trámites administrativos correspondientes.

Nosotros honrosos mantendremos la misma política de siempre, que es cumplir en tiempo, en calidad y forma Vuestros pedidos.

Con tal motivo aguardamos su grata respuesta y acudiremos cuando Ustedes indiquen.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

HERIB RAÚL GONZÁLEZ
Socio Gerente

INFOGA S.R.L.
Herib Raúl González E.
Socio Gerente

INFOGA S.R.L.
Sinforiano Buzó Gómez N°461
Telef: (595-21) 675 288/9 – (0981) 404 062
Web: www.infoga.com.py
Email: infoga@infoga.com.py
Asunción – Paraguay
Skipe: herib.gonzalez

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS
Exp. Nº 43261
Fecha: 31 OCT. 2017
Firma: Hora: 7:40

J(WN)

Z(DD)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
DEPARTAMENTO PUENTES Y OBRAS DE ARTE
Tel/Fax: 021 - 582354 -- San Lorenzo

MEMORANDUM DEPOA Nº 220/2017

PARA : Ing. Rodolfo Segovia, **Director**
Dirección de Caminos Vecinales

DE : Lic. Emilio Bogado, **Encargado de Despacho**
Departamento Puentes y Obras de Arte

REF. : **Remisión de propuesta para Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S. G Ministro N° 441/2016 "Adquisición de Madera para Puentes" Llamado 11/2016 ID- 306657**

FECHA : 06 de noviembre de 2017.

Dpto. Puentes y Ob. de Arte
Dirección de Vialidad

A través del presente Memorándum se remite propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de la referencia, teniendo en cuenta la gran demanda de reconstrucción y/o reparación de puentes de madera en todo el territorio nacional.

Es fundamental contar con la disponibilidad de stock de materiales para encarar las diferentes situaciones presentadas en los diferentes Departamentos del país a consecuencias del fenómeno climatológico.

Se menciona, además, que en el año 2017 no fue licitado ningún contrato para la provisión de madera.

Se adjuntan a la presente, borrador de Convenio Modificatorio N° 1 y borrador de resolución ministerial, conformidad de la Empresa proveedora para dicho procedimiento.

Atentamente.

MOPyC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

09 NOV 2017

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE PUENTES y OBRAS de ARTE

OBRA: Contrato S.G. Ministro Nº 441/2016. Subasta a la Baja Electrónica para Adquisición de Madera para Puentes, Llamado Nº 11/2016

CONTRATISTA: INFOGA S.R.L.

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1

FECHA: 07/11//2017

El Departamento Puentes presenta la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato S.G. Ministro N° 441/2016.

El Convenio Modificatorio N° 1 corresponde, teniendo en cuenta la gran demanda de reconstrucción y/o reparación de puentes de madera en todo el territorio Nacional, considerando además las consecuencias arrojadas por el fenómeno climático en varios distritos del país, razón por la cual es fundamental la disponibilidad en stock de los materiales para afrontar y paliar dicha situación.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Puentes y Obras de Arte, luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

Nº	Aplica	No Aplica	Concepto
1	☐	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
2	☐	☐	EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 se encuentra enmarcado en lo establecido en la ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de la provisión se encuentra dentro del margen establecido.
3	☐	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de provisión, la misma se encuentra justificada conforme a las cláusulas contractuales.
4	☐	☐	Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades unitarios se encuentran correctos.
5	☐	☐	Se adjunta el informe de disponibilidad presupuestaria de la Unidad Administrativa y Contable
6	☐	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2017
7	☐	☐	Los precios unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro los márgenes admisibles
8	☐	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de las provisiones adicionales

DEPOA (A. OLAZAR)

El monto modificado queda en **Gs. 6.384.997.500,** que surge de las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1.

El presente Convenio representa un aumento de **Gs. 700.000.000.-** lo que corresponde a un incremento del 12,3%, respecto al monto contractual de **Gs. 5.684.997.500**

El plazo se modifica en 3(tres) meses más del plazo establecido vigente, por el aumento de las cantidades introducidas en la planilla, contado a partir del 04 de febrero de 2018, fecha prevista de terminación de entrega 04 de mayo de 2018.

En conclusión, luego de analizado y verificados todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 y remite a la Dirección de Caminos Vecinales, para proseguir con los tramites.

Lic. Emilio Bogado Benítez
Encargado de Despacho
Departamento Puentes y Obras de Arte

Se ha revisado el INFORME TECNICO elaborado por el Departamento Puentes y Obras de Arte, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, corresponde con las necesidades reales del Departamento, a fin de afrontar y paliar las situaciones que se presentan.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir los trámites

ING. RODOLFO SEGOVIA, Director
Dirección de Caminos Vecinales

DEPOA (A. OLAZAR)

BORRADOR

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

RESOLUCIÓN Nº _____ /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 441/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 11/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES

Asunción, de de 2017

VISTO: *El Memorándum DEPOA N°....., remitido por la Dirección de Caminos Vecinales a la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicitan la ampliación del monto total del contrato y prorrogar la Vigencia del Contrato correspondiente al LLAMADO MOPC N° 11/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES.*

CONSIDERANDO: *Que resulta necesaria la ampliación del monto del contrato y prorrogar la vigencia del mismo, teniendo en cuenta la gran demanda de reconstrucción y/o reparación de puentes de madera en todo el territorio nacional, considerando además las consecuencias arrojadas por el fenómeno climático en varios distritos del país, razón por la cual es fundamental la disponibilidad en stock de dichos materiales para afrontar y paliar dicha situación.*

Que conforme al Dictamen D.A.J. N°...../2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la ampliación del monto total contractual y la prorroga de vigencia del Contrato mencionado;

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 441/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa INFOGA S.R.L.*

Art. 2°.- *El monto contractual vigente de Gs. 5.684.997.500, se incrementa en Gs. 700.000.000 (guaraníes Setecientos Millones),*
El monto actualizado del contrato con el Convenio Modificatorio N° 1 es de Gs. 6.384.997.500, lo que representa una variación del 12.,3% con respecto al monto del contrato original.

Art. 3° *Este Convenio modifica en 3 (tres) meses más del plazo establecido vigente, por el aumento de las cantidades introducidas en la planilla contado a partir 04 de febrero de 2018, fecha prevista de terminación de entrega 04 de mayo de 2018.*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro